

# Garzón pide los faxes que Liaño pudo haber enviado a Campmany, Cacho y Trevijano

EUROPA PRESS  
MADRID

El magistrado de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, quien instruye la recusación presentada por la representación de Juan Luis Cebrián contra Gómez de Liaño, dictó ayer un auto por el que solicita a Telefónica que le "certifique" si entre febrero y julio de 1997 se enviaron desde el juzgado Número Uno faxes dirigidos a Jaime Campmany, Jesús Cacho, Antonio García Trevijano, abogado de la fiscal María Dolores Márquez de Prado, y a la revista "Época", según informaron fuentes jurídicas.

Garzón señala en el auto que esta prueba sobre los números de fax, reiterando que se preservará su identidad, ha de realizarse "a la

mayor urgencia posible y en todo caso antes del 9 de septiembre", fecha que en el auto anterior Garzón ponía como límite de plazo.

De esta manera el juez Garzón atiende en parte la petición de prueba del recusante, Juan Luis Cebrián, quien solicitó que se remitiesen los faxes presuntamente enviados desde el Juzgado de Gómez de Liaño, además de a las personas aceptadas por Garzón, a Pedro J. Ramírez, director de "El Mundo", Javier Ortiz, distintos redactores de "El Mundo", entre otros, rechazados ahora por Garzón.

Baltasar Garzón acuerda pedir los envíos de fax de campmany, Cacho, García Trevijano y la revista "Época", al entender que sólo estas personas "están directamente vinculadas a lo que se trata

de demostrar: interés directo en la causa y no a aquellos que su cita es inocua".

## Réplica de Liaño

Dos horas antes de que Garzón dictara el auto mencionado, Gómez de Liaño respondía en un escrito a un auto y dos providencias que el miércoles notificó Garzón. Gómez de Liaño manifestaba su disconformidad con las resoluciones adoptadas, en las que, entre otras cosas, se rechazaba su petición de citar a declarar a varios testigos.

Liaño comunicaba, asimismo, a Garzón que el incidente de recusación se ha convertido en "opresivo", así como que el mismo "ha rebasado el peligro de convertirse en un proceso paralelo a un juez".